CONVENIO No. y FECHA:	3048 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-CA-3025-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE LAS TIC
COOPERANTE:	ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
OBJETO DEL CONTRATO:	TIC-46 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC.
VALOR DEL CONTRATO:	**APORTE DE LA ALCALDÍA:** CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($127.400.000) M/CTE. **APORTE ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 54.600.000) M/CTE **VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($182.000.000) M/CTE.
PLAZO:	CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Ibagué, al séptimo (07) día del mes de noviembre, en el despacho de la Secretaría de las TIC, se reunieron MAGALY URUEÑA OVALLE, la representante legal de la ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, contratista y VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN, Supervisora, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

MAGALY URUEÑA OVALLE
C.C 52.113.188 de Bogotá
Representante Legal
Alianza Innovación Tecnológica
Nit: 901.477.873-9

LA SUPERVISORA

VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN
C.C 65.786.451 de Ibagué

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué